



**Asamblea General  
Consejo de Seguridad**

Distr. general  
21 de agosto de 2006  
Español  
Original: inglés

---

**Asamblea General**  
**Sexagésimo primer período de sesiones**  
Tema 71 del programa provisional\*  
**Informe del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento  
de los presuntos responsables de las violaciones graves del  
derecho internacional humanitario cometidas en el  
territorio de la ex Yugoslavia desde 1991**

**Consejo de Seguridad**  
**Sexagésimo primer año**

**Informe del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de  
los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho  
internacional humanitario cometidas en el territorio de la  
ex Yugoslavia desde 1991**

**Nota del Secretario General**

El Secretario General tiene el honor de transmitir a los miembros de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad el decimotercer informe anual del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991, presentado por el Presidente del Tribunal de conformidad con el artículo 34 de su estatuto (véase S/25704 y Corr.1, anexo), que dice así:

“El Presidente del Tribunal Internacional presentará un informe anual del Tribunal al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General.”

---

\* A/60/150.



## Carta de remisión

15 de agosto de 2006

Excelentísimos Señores:

Tengo el honor de presentar a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad, de conformidad con el artículo 34 del estatuto del Tribunal Internacional, el decimotercer informe anual del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991, de fecha 15 de agosto de 2006.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestras Excelencias, las seguridades de mi consideración más distinguida.

*(Firmado)* Fausto **Pocar**  
Presidente

Excelentísimo Señor  
Presidente de la Asamblea General  
Naciones Unidas  
Nueva York, NY 10017

Excelentísimo Señor  
Presidente del Consejo de Seguridad  
Naciones Unidas  
Nueva York, NY 10017

## **Decimotercer informe anual del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991**

### *Resumen*

El decimotercer informe anual del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia abarca el período comprendido entre el 1° de agosto de 2005 y el 31 de julio de 2006.

Durante el período objeto del informe se tomaron algunas medidas concretas para mejorar la eficiencia y eficacia de las actuaciones del Tribunal. Las tres Salas de Primera Instancia del Tribunal celebraron seis juicios simultáneamente y tres juicios contra numerosos acusados, 21 en total, se iniciaron mucho antes de lo previsto. La Sala de Apelaciones agilizó sus actuaciones con la adopción de las enmiendas a las reglas recomendadas por el grupo de trabajo encargado de estudiar la manera de acelerar el proceso de apelación. La labor de las Salas de Primera Instancia se benefició asimismo con las recomendaciones del grupo de trabajo encargado de examinar la manera de agilizar los juicios, que promovieron un cambio fundamental en la manera en que el Tribunal celebra los juicios con arreglo a las reglas vigentes.

El Tribunal siguió centrándose en los más altos dirigentes acusados de los delitos de mayor gravedad y, durante el período de que se informa, las causas de nueve acusados de nivel medio e inferior fueron remitidas a las jurisdicciones nacionales conforme a la regla 11 bis.

El Tribunal también prosiguió su labor relacionada con las reformas externas auspiciando un número mayor de visitas al Tribunal y ofreciendo más programas de capacitación a los tribunales de la región con miras a promover el establecimiento del imperio del derecho en la ex Yugoslavia como componente esencial del legado del Tribunal. Los magistrados del Tribunal han intensificado su colaboración con las judicaturas locales y han establecido relaciones de mutua cooperación.

Actualmente el Tribunal tiene 28 magistrados procedentes de 26 países. Tras la aprobación de la resolución 1660 (2006) por el Consejo de Seguridad el 28 de febrero de 2006, la asignación de magistrados *ad litem* en servicio activo al Tribunal ha aumentado de un máximo de nueve a 12. Esto tiene por objeto permitir que los magistrados *ad litem* de reserva sean asignados a los juicios contra numerosos acusados a fin de evitar las posibles demoras provocadas por el hecho de tener que reiniciar un juicio si más de uno de los magistrados no pudiera concluir las actuaciones.

Durante el período de que se informa la Fiscal no dictó nuevos autos de acusación, salvo algunos por desacato al Tribunal. La Fiscal ha seguido empeñada en lograr la detención de los seis prófugos restantes. El hecho de que aún no se haya detenido a Radovan Karadžić y Ratko Mladić sigue constituyendo un motivo de honda preocupación por lo que representa para la debida administración de justicia.

La Oficina del Fiscal ha fortalecido sus relaciones con los fiscales y los tribunales de la región y con los Gobiernos de los Estados de la ex Yugoslavia. La Fiscal se manifiesta satisfecha con la cooperación de algunos de esos Gobiernos

aunque se ha sentido particularmente defraudada por que Serbia y la República Srpska no hayan podido localizar y detener a los prófugos.

La Secretaría siguió desempeñando una función primordial en lo que respecta al apoyo administrativo y judicial al Tribunal. Durante el período que abarca el informe, el Secretario logró obtener otros 10 acuerdos de traslado de testigos y aplicación de sentencias. Además, se remodelaron las tres salas del Tribunal y las instalaciones de apoyo a fin de que en forma simultánea pudieran celebrarse juicios contra 18 acusados.

La Secretaría también cumplió una función destacada en el traslado sin tropiezos de causas conforme a la regla 11 bis.

El Programa de divulgación de la Secretaría realizó muy diversas actividades en la región destinadas a aumentar el perfil del Tribunal y difundir los fallos en las comunidades interesadas. La Sección de Servicios de Administración del Tribunal prestó su concurso en la celebración de 10 juicios durante el período que abarca el informe y mantuvo toda la documentación pertinente. La Sección de Víctimas y Testigos prestó asistencia a 321 testigos y acompañantes en La Haya y continuó su labor relacionada con el traslado de testigos protegidos.

La Dependencia de Detención fue objeto de una auditoría independiente a cargo de representantes del Gobierno de Suecia, tras la muerte en prisión de Milan Babić y Slobodan Milošević. Los resultados de la auditoría fueron en general positivos pero un grupo de trabajo está aplicando las recomendaciones formuladas para el mejoramiento de algunos aspectos.

La Oficina de Asistencia Letrada siguió ocupándose de la asignación de abogados defensores a los acusados ante el Tribunal. Recientemente estableció una red de tecnología de la información para que los letrados pudieran acceder a la base de datos del Tribunal desde cualquier lugar.

En su resolución 60/243 la Asamblea General decidió consignar a la cuenta especial del Tribunal un total de 305.137.300 dólares en cifras brutas para el bienio 2006-2007. En esa consignación se registra una reducción en términos nominales del 7% en relación con el bienio 2004-2005.

En el período de que se informa se contrató a 73 funcionarios del cuadro orgánico y 103 del cuadro de servicios generales. El tribunal tiene actualmente funcionarios procedentes de 80 países y está estudiando métodos para asegurar la retención del personal altamente calificado.

Hasta la fecha el Tribunal ha concluido las actuaciones contra 94 acusados, de los 161 que habían sido imputados. En el informe que sigue se detallan las actividades del Tribunal durante el período y se demuestra su firme resolución de cumplir los objetivos de la estrategia para la terminación de la labor, velando al mismo tiempo por que se respeten las garantías procesales.

## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción.....	1-5	7
II. Actividades en que participó todo el Tribunal .....	6-30	7
A. Presidente .....	6	7
1. Reformas.....	7-14	7
a) Reformas internas.....	7-13	7
b) Reformas externas .....	14	9
2. Relaciones diplomáticas y otras representaciones .....	15-18	9
3. Actividades judiciales .....	19-21	10
B. Mesa.....	22-23	11
C. Consejo de Coordinación .....	24	11
D. Sesiones plenarias .....	25-27	11
E. Comité de Reglas .....	28-30	12
III. Actividad de las Salas .....	31-68	12
A. Composición de las Salas.....	31-37	12
B. Principales actividades de las Salas de Primera Instancia.....	38-62	14
1. Sala de Primera Instancia I .....	38-43	14
a) Actuaciones preliminares.....	38-39	14
b) Juicios .....	40-43	14
2. Sala de Primera Instancia II.....	44-53	15
a) Actuaciones preliminares.....	44-48	15
b) Juicios .....	49-53	16
3. Sala de Primera Instancia III .....	54-60	17
a) Actuaciones preliminares.....	54	17
b) Juicios .....	55-60	17
4. Sección de Remisión .....	61-62	18
C. Sala de apelaciones .....	63-68	18
1. Apelaciones interlocutorias .....	63	18
2. Apelaciones de decisiones sobre desacato .....	64	19
3. Apelaciones de decisiones sobre remisión .....	65	19
4. Solicitudes de revisión y reconsideración.....	66	19
5. Apelaciones relativas a cuestiones de fondo .....	67-68	19

IV.	Actividades de la Oficina del Fiscal .....	69-89	20
A.	Sinopsis .....	69-70	20
B.	Investigaciones .....	71	20
C.	Detenciones y entregas voluntarias de los acusados .....	72-73	20
D.	Diligencias preliminares, juicios y apelaciones .....	74	20
E.	Cooperación .....	75	21
1.	Detenciones .....	76	21
2.	Croacia .....	77-78	21
3.	Serbia y Montenegro .....	79-81	21
4.	Bosnia Herzegovina: la Federación de Bosnia y Herzegovina y la República Srpska .....	82-83	22
5.	La ex República Yugoslava de Macedonia .....	84	22
6.	Asistencia en el territorio de la ex Yugoslavia y fuera de él .....	85-88	22
7.	Formación y asistencia para el desarrollo de las jurisdicciones nacionales .....	89	23
V.	Actividades de la Secretaría .....	90-114	23
A.	Oficina del Secretario .....	91-96	23
B.	División de Servicios de Apoyo Judicial .....	97-106	24
C.	División de Servicios de Apoyo Administrativo .....	107-114	26
VI.	Conclusiones .....	115-116	27

## **I. Introducción**

1. El decimotercer informe anual del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 describe las actividades del Tribunal durante el período comprendido entre el 1º de agosto de 2005 y el 31 de julio de 2006.

2. El Magistrado Fausto Pocar (Italia) fue elegido Presidente del Tribunal el 17 de noviembre de 2005, en sustitución del Magistrado Theodor Meron (Estados Unidos de América). El Magistrado Kevin Parker (Australia) fue elegido Vicepresidente en esa misma oportunidad, en sustitución del Magistrado Fausto Pocar (Italia).

3. En el período de que se informa, el Tribunal siguió ocupándose de la aplicación de su estrategia para la conclusión de su labor reafirmada por el Consejo de Seguridad en la resolución 1503 (2003).

4. Las tres Salas de Primera Instancia del Tribunal funcionaron al máximo de su capacidad y celebraron seis juicios simultáneamente. En abril y julio de 2006 se iniciaron tres juicios contra 21 acusados, varios meses antes de lo previsto inicialmente. Las Salas de Primera Instancia adoptaron 447 decisiones en cuestiones preliminares relacionadas con 22 causas, conocieron de dos causas de desacato y dictaron cuatro sentencias definitivas. Además, se adoptaron cinco decisiones sobre remisión de causas conforme a la regla 11 bis relacionadas con el traslado de nueve acusados a las jurisdicciones nacionales. Del mismo modo, la Sala de Apelaciones agilizó su labor y adoptó 150 decisiones, que comprendían 112 decisiones y órdenes previas a la apelación, 32 decisiones sobre apelaciones interlocutorias, cuatro decisiones sobre remisión de causas y cuatro sentencias. Además, se adoptó una decisión tras la reconsideración de una causa.

5. El Tribunal siguió promoviendo la capacidad judicial de las autoridades nacionales de la ex Yugoslavia e intensificó sus actividades de difusión como elemento esencial de su legado.

## **II. Actividades en que participó todo el Tribunal**

### **A. Presidente**

6. El Presidente Fausto Pocar promovió numerosas reformas y adoptó soluciones creativas para el cumplimiento de los objetivos de la estrategia para la conclusión de la labor del Tribunal durante el período de que se informa. También prosiguió las actividades iniciadas por su predecesor, el Magistrado Theodor Meron.

#### **1. Reformas**

##### **a) Reformas internas**

7. En septiembre y noviembre de 2005 los magistrados del Tribunal aprobaron por unanimidad las enmiendas al Reglamento de Procedimiento y pruebas recomendadas por el grupo de trabajo encargado de examinar la manera de acelerar la tramitación de las apelaciones. Estas recomendaciones se exponen en detalle en el

cuarto informe del Tribunal al Consejo de Seguridad sobre la estrategia para la conclusión de su labor (S/2005/781). Estas recomendaciones han dado por resultado el acortamiento del tiempo necesario para la presentación de apelaciones, evitando la duplicación y acelerando la conclusión de las apelaciones.

8. En abril de 2006 los magistrados del Tribunal aprobaron las propuestas definitivas del grupo de trabajo encargado de examinar la manera de agilizar los juicios que se detallan en el quinto informe del Tribunal al Consejo de Seguridad sobre la estrategia para la terminación de su labor (S/2006/353). El informe del grupo de trabajo se centró en la adopción de un enfoque más proactivo por parte de los magistrados respecto de la celebración de los juicios. Los magistrados encargados de las actuaciones preliminares están administrando las causas de modo tal de asegurar que estén listas para su tramitación en cuanto se desocupe una sala. Estos magistrados están desempeñando una función esencial en la celebración de reuniones con arreglo a la regla 65 ter del Reglamento en lo que respecta al establecimiento de planes de trabajo y un calendario preciso para la comunicación de los documentos y para llegar a un acuerdo con respecto a los hechos. Para que se cumpla puntualmente la obligación de revelar información los magistrados encargados de las actuaciones preliminares están aplicando con más frecuencia las sanciones dispuestas en la regla 68 bis. Estos magistrados también están ordenando al fiscal que exponga con mayor claridad su estrategia para el juicio a fin de evitar las demoras provocadas por los cambios realizados en mitad de las actuaciones. A los efectos de simplificar los juicios, los magistrados encargados de las actuaciones preliminares están imponiendo plazos estrictos para que las partes presenten la información relativa a sus causas, incluidos los escritos preliminares, de conformidad con la regla 65 ter (E).

9. Además, los magistrados encargados de las actuaciones preliminares están adoptando más decisiones acerca de la admisibilidad de los derechos reconocidos y de las pruebas documentales procedentes de otras actuaciones conforme a la regla 94 (B). Para alentar a la adopción de ese criterio se ha aplicado una nueva política por la cual una causa es trasladada lo antes posible a la sala que celebrará el juicio y se permite que el magistrado encargado de las actuaciones preliminares participe en él.

10. Las Salas de Primera Instancia también están agilizando en forma activa la celebración de los juicios. Cabe señalar que esas Salas están aplicando la regla 73 bis para obligar al fiscal a ser más concreto. La regla 73 bis permite que la Sala de Primera Instancia, en su consulta preliminar, ordene al fiscal que limite la presentación de sus pruebas y determine el número de lugares en que hubo incidentes de delito contenidos en uno o más de los cargos. Se pide la cooperación de la Fiscalía para reducir el tamaño de los legajos más voluminosos, pero su cooperación dista de ser satisfactoria. Conscientes de que la duración de los procesos se debe a la amplitud de los autos de acusación de la Fiscalía, los magistrados aprobaron una enmienda a la regla 73 bis para que la Sala de Primera Instancia invite u obligue a la fiscalía a que elija los cargos sobre los que llevará adelante las actuaciones. Esta enmienda es necesaria para asegurar el respeto del derecho de un acusado a un juicio imparcial y expeditivo e impedir que sea mantenido en prisión provisional durante un tiempo excesivo. La Fiscalía se opuso enérgicamente a esta enmienda aun cuando la definición precisa de las acusaciones sea parte de los procedimientos de gestión de los juicios aplicados habitualmente en las jurisdicciones nacionales y no incida en las prerrogativas de la fiscalía.



11. En el período de que se informa el Tribunal procedió a acumular las causas relacionadas con los mismos hechos delictivos. En abril y julio de 2006 se iniciaron las actuaciones contra un total de 21 acusados en que se consolidaban 14 causas. El inicio de esos juicios se aceleró en gran medida gracias a la aplicación de las reformas recomendadas por el grupo de trabajo sobre la aceleración de la tramitación de los juicios.

12. Además, el Tribunal remitió sus primeras causas contra acusados de rango intermedio e inferior a las jurisdicciones nacionales, conforme a la regla 11 bis. Las causas de nueve acusados han sido trasladadas conforme al procedimiento de remisión establecido en la regla 11 bis; siete acusados fueron trasladados a Bosnia y Herzegovina y dos a Croacia.

13. Tras un ensayo del sistema e-Court realizado con éxito el año pasado, fue puesto en práctica en todos los juicios tramitados ante el Tribunal durante el período de que se informa. El sistema integra todos los documentos en una única base de datos centralizada.

**b) Reformas externas**

14. En el período de que se informa el Tribunal realizó un mayor número de visitas de trabajo y programas de capacitación para aumentar la capacidad judicial de los tribunales nacionales y el perfil de la labor del Tribunal. Estas actividades se resumen con mayor detalle en los informes cuarto y quinto del Tribunal relativos a la estrategia para completar la labor.

**2. Relaciones diplomáticas y otras representaciones**

15. En noviembre de 2005 el ex Presidente Meron se reunió con el Primer Ministro de Serbia, Vojislav Kostunica, en Serbia, con miras a intensificar la cooperación de Serbia con el Tribunal. El Presidente Pocar se reunió en diversas oportunidades con la Presidenta del Tribunal de Sarajevo, Medzida Kreso, con los magistrados de la Sala Especial de Crímenes de Guerra de Sarajevo en Bosnia y Herzegovina y los del Tribunal de Distrito de Belgrado. El 31 de marzo el Presidente Pocar se trasladó a Bruselas para participar en una conferencia de donantes sobre las necesidades de financiación de las instituciones judiciales del Estado de Bosnia y Herzegovina y exhortó a la comunidad internacional a que siguiera apoyando a las instituciones judiciales de Bosnia y Herzegovina. En mayo de 2006 el Presidente Pocar viajó a Sarajevo para continuar el diálogo del Tribunal con los magistrados de la Sala Especial de Crímenes de Guerra y asistir a una reunión complementaria de la conferencia de donantes celebrada en Bruselas. Durante esta visita el Presidente Pocar sostuvo reuniones con el Presidente de la Presidencia de Bosnia y Herzegovina, Sulejman Tihić; el Alto Representante, Christian Schwarz-Schilling; el Ministro de Justicia, Slobodan Kovać; y el Presidente del Consejo de Ministros de Bosnia y Herzegovina, Adnan Terzić. En el Tribunal tuvieron lugar diversas reuniones entre el Presidente Pocar y representantes gubernamentales de la región.

16. El 17 de marzo de 2006 el Presidente Pocar convocó un seminario diplomático en el Tribunal, al que asistieron más de 80 representantes de misiones diplomáticas acreditadas en los Países Bajos, con el fin de informarles de las circunstancias por entonces conocidas de la muerte de Slobodan Milošević en la Dependencia de Detención. Tras el seminario, el Presidente y el Secretario celebraron una

conferencia de prensa a fin de informar a los medios de comunicación acerca de las circunstancias de la muerte.

17. El 17 de abril de 2006 se celebró en el Tribunal otra conferencia diplomática en la que el Presidente, la Fiscal y el Secretario proporcionaron información actualizada a más de 80 miembros del cuerpo diplomático acerca de la aplicación de la estrategia para la terminación de la labor del Tribunal. El Presidente Pocar también les informó de los resultados de la investigación llevada a cabo por los Países Bajos en relación con la muerte de Slobodan Milošević y el avance de la investigación interna ordenada por el Presidente el 11 de marzo de 2006, dirigida por el Magistrado Parker. También informó acerca de la marcha de una auditoría independiente realizada por el Gobierno de Suecia en la Dependencia de Detención solicitada por el Secretario con la autorización del Presidente.

18. El ex Presidente Meron hizo uso de la palabra ante la Asamblea General el 10 de octubre de 2005 a fin de presentar el informe anual del Tribunal referido al período comprendido entre el 1º de agosto de 2004 y el 31 de julio de 2005. El 30 de noviembre de 2005 el Presidente Pocar presentó el cuarto informe del Tribunal sobre la estrategia de terminación de la labor de conformidad con la resolución 1534 (2004) del Consejo de Seguridad. El 15 de diciembre el Presidente y la Fiscal hicieron uso de la palabra ante el Consejo de Seguridad para referirse a dicho informe. El 31 de marzo de 2006 el Presidente hizo uso de la palabra ante el Consejo de Seguridad por medio de un enlace de video, desde La Haya, para referirse a la muerte de Milan Babić y Slobodan Milošević en la Dependencia de Detención. El 29 de mayo de 2006 el Presidente Pocar presentó el quinto informe sobre la estrategia y el 7 de junio, el Presidente y la Fiscal informaron al Consejo de Seguridad acerca de la marcha de la estrategia. El Presidente también proporcionó al Consejo de Seguridad información actualizada sobre las conclusiones de la investigación interna del Tribunal sobre la muerte de Slobodan Milošević, tras la publicación del informe del Magistrado Parker el 30 de mayo, y sobre la auditoría independiente del Gobierno de Suecia en la Dependencia de Detención, dada a conocer asimismo en mayo. El 8 de junio concluyó la preparación del informe del Magistrado Parker sobre la investigación interna acerca de la muerte de Milan Babić y fue transmitido de inmediato por el Presidente a los miembros del Consejo de Seguridad y al cuerpo diplomático.

### **3. Actividades judiciales**

19. En virtud de las facultades que le confieren el estatuto, las reglas y las directivas prácticas del Tribunal, en 2005 el Presidente dictó numerosas resoluciones, por las que, entre otras cosas, se asignaban causas a las Salas y se nombraba a los magistrados encargados de las diligencias preliminares. Tras la conclusión de la causa Milošević en marzo de 2006, el Presidente reorganizó las Salas de Primera Instancia para que los magistrados de esas Salas pudieran iniciar sus actividades lo antes posible y que los tres juicios contra numerosos acusados comenzaran antes de lo previsto.

20. Además, el Presidente propuso la aprobación de la resolución 1660 (2006) por el Consejo de Seguridad el 28 de febrero de 2006, que permitía que el Secretario General nombrara magistrados ad litem de reserva para los juicios contra numerosos acusados. Esos magistrados podrán sustituir a los magistrados que no puedan prestar servicios, evitando de ese modo las demoras provocadas por el hecho de tener que reiniciar un juicio.

21. Además, el Presidente Pocar atendió numerosos pedidos de examen de las decisiones del Secretario en relación con el nombramiento o remoción de un abogado defensor, las prohibiciones de comunicaciones y las condiciones de detención. Dictó resoluciones en las que se designaba el Estado en el que Zoran Žigić, Dario Kordić, Miodrag Jokić y Dragan Nikolić cumplirían sus condenas. También atendió los pedidos de liberación anticipada de Esad Landžo, Drazen Erdemović, Drago Josipović y Amir Kubura. El Presidente rechazó un pedido formulado por Predrag Banović.

## **B. Mesa**

22. De conformidad con la regla 23, la Mesa está integrada por el Presidente, el Vicepresidente y los presidentes de las tres Salas de Primera Instancia. El Presidente consulta a los miembros de la Mesa sobre todas las cuestiones importantes relacionadas con el funcionamiento del Tribunal.

23. Durante el período de que se informa, la Mesa se reunió para examinar diversas cuestiones relativas a la administración del Tribunal y la Dependencia de Detención. Por ejemplo, la Mesa refrendó una nueva política destinada a administrar mejor los pedidos de traducción de documentos y examinó las condiciones de detención tras la publicación del informe de la auditoría independiente de Suecia en la Dependencia de Detención.

## **C. Consejo de Coordinación**

24. Conforme a la regla 23 bis, el Consejo de Coordinación está integrado por el Presidente, el Fiscal y el Secretario. Durante el período de que se informa, el Consejo se reunió en septiembre y noviembre de 2005 y en febrero, marzo y mayo de 2006. El Consejo consideró las gestiones de toda la organización para cumplir la estrategia de terminación de la labor del Tribunal, la eficiencia en el sistema judicial, las acusaciones extensas y complejas del fiscal, la muerte en prisión de Slobodan Milošević y Milan Babić y la coordinación de los informes y las visitas a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad.

## **D. Sesiones plenarias**

25. Durante el período que abarca el informe, los magistrados celebraron cuatro sesiones plenarias extraordinarias y una sesión plenaria ordinaria.

26. En la sesión plenaria extraordinaria del 17 de noviembre de 2005 se celebraron elecciones para la presidencia del Tribunal. En una sesión plenaria extraordinaria de diciembre, los magistrados autorizaron la propuesta del Presidente al Consejo de Seguridad para el nombramiento de magistrados de reserva para los juicios en numerosos acusados. En marzo y mayo de 2006 se celebraron otras sesiones plenarias extraordinarias con objeto de examinar propuestas concretas sobre reglas.

27. En junio de 2006 se celebró una sesión plenaria ordinaria en la que los magistrados examinaron numerosas cuestiones relacionadas con la labor del Tribunal y decidieron convocar otra sesión plenaria extraordinaria en septiembre de 2006 a fin de estudiar la manera de agilizar las actuaciones judiciales y

considerar diversas enmiendas destinadas a acelerar los juicios sin comprometer las garantías procesales. Los magistrados también adoptaron una decisión con el fin de señalar a la atención de la Asamblea General la disparidad existente entre sus derechos de pensión y los de los magistrados de la Corte Internacional de Justicia. Esa disparidad contraviene lo dispuesto en el artículo 13 del estatuto del Tribunal, que dispone que los términos y condiciones de servicio de los magistrados del Tribunal han de ser los mismos que los de los magistrados de la Corte.

## **E. Comité de Reglas**

28. Los miembros judiciales del Comité de Reglas han cambiado durante el período que abarca el presente informe. Actualmente está integrado por el Magistrado Agius (Presidente), el Presidente Pocar, el Vicepresidente Parker y los Magistrados Orié y Kwon.

29. Los miembros del Comité de Reglas sin derecho a voto son dos representantes de la Oficina del Fiscal, de la Secretaría y de la Asociación de Abogados Defensores.

30. Las enmiendas a las Reglas de Procedimiento y Prueba aprobadas por los magistrados en sesiones plenarias celebradas durante el período de que se informa figuran en los documentos IT/241, IT/244 e IT/247 del Tribunal.

## **III. Actividad de las Salas**

### **A. Composición de las Salas**

31. El Tribunal está integrado por 28 magistrados procedentes de 26 países. Las Salas están integradas por 16 magistrados permanentes, incluidos dos magistrados del Tribunal Penal Internacional para Rwanda asignados a la Sala de Apelaciones del Tribunal y 12 magistrados ad ítem.

32. Los 14 magistrados permanentes son los siguientes: Fausto Pocar (Presidente, Italia), Kevin Parker (Vicepresidente, Australia), Patrick Lipton Robinson (Presidente de Sala, Jamaica), Carmel A. Agius (Presidente de Sala, Malta), Alphonsus Martinus Maria Orié (Presidente de Sala, Países Bajos), Mohamed Shahabuddeen (Guyana), Liu Daqun (China), Theodor Meron (Estados Unidos de América), Wolfgang Schomburg (Alemania), O-Gon Kwon (República de Corea), Jean-Claude Antonetti (Francia) e Iain Bonomy (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte). El Magistrado Amin El Mahdi (Egipto) no fue reelegido magistrado permanente del Tribunal y la Magistrada Florence Ndepele Mwachande Mumba (Zambia) no se presentó para ser reelegida; ambos fueron sustituidos en noviembre de 2005 por la Magistrada Christine Van den Wyngaert (Bélgica), quien se desempeñó anteriormente como magistrada ad litem, y el Magistrado Bakone Melema Moloto (Sudáfrica). Los magistrados de apelaciones del Tribunal Penal Internacional para Rwanda son el Magistrado Mehmet Güney (Turquía) y el Magistrado Andrésia Vaz (Senegal). El Magistrado Vaz fue designado el 15 de julio de 2005 por resolución del Presidente del Tribunal para Rwanda, Eric Møse, para sustituir a la Magistrada Inés Mónica Weinberg de Roca (Argentina). El cambio tuvo lugar el 15 de agosto de 2005.

33. Durante el período de que se informa los magistrados ad litem han sido los siguientes: Joaquín Martín Canivell (España), Vonimbolana Rasoazanany (Madagascar), Bert Swart (Países Bajos), Krister Thelin (Suecia), Christine Van Den Wyngaert (Bélgica), Hans Henrik Brydenscholt (Dinamarca), Albin Eser (Alemania), Claude Hanoteau (Francia), Janet Nosworthy (Jamaica), Frank Höpfel (Austria), Stefan Trechsel (Suiza), Árpád Prandler (Hungria), Antoine Kesia-Mbe Mindua (República Democrática del Congo), Ali Nawaz Chowhan (Pakistán), Tsvetana Kamenova (Bulgaria), Kimberly Prost (Canadá) y el magistrado Ole Bjorn Støle (Noruega).

34. Al comienzo del período de que se informa, la Sala de Primera Instancia I se componía de tres magistrados permanentes, los Magistrados Liu (Presidente), El Mahdi y Orié, y dos magistrados ad litem, los Magistrados Canivell y Hanoteau. La Magistrada Van Den Wyngaert sustituyó al Magistrado El Mahdi cuando fue elegida magistrada permanente del Tribunal y el Magistrado Moloto sustituyó al Magistrado Liu cuando fue nombrado para ocupar un puesto en la Cámara de Apelaciones tras el retiro del Magistrado Mumba en noviembre de 2005. El Magistrado Orié fue nombrado Presidente de Sala de la Sala de Primera Instancia I.

35. La Sala de Primera Instancia II se componía anteriormente de tres magistrados permanentes, a saber, los Magistrados Agius (Presidente), Antonetti y Parker. Diez magistrados ad litem han sido asignados a las causas tramitadas ante la Sala en el período de que se informa: los Magistrados Rasoazanany, Swart, Thelin, Van Den Wyngaert, Brydenscholt, Eser, Trechsel y Prandler, y Mindua y Støle que fueron designados magistrados ad litem de reserva. La Cámara se componía inicialmente de tres secciones y actualmente consta de dos: la sección 1 de la Sala de Primera Instancia II está integrada por el Magistrado Agius (Presidente), y, en un principio, los Magistrados Brydenscholt y Eser, y actualmente, los Magistrados Kwon, Prost y Støle; la sección 2 está compuesta por el Magistrado Antonetti (Presidente), y los Magistrados Rasoazanany y Swart; y la sección 3 está integrada por el Magistrado Parker (Presidente), junto con los Magistrados Thelin y Van Den Wyngaert quien, tras ser elegida, se desempeña actualmente como magistrada permanente de la Sala de Primera Instancia I. El Magistrado Antonetti fue nombrado magistrado permanente de la Sala de Primera Instancia III en mayo de 2006 y fue sustituido por el Magistrado Kwon de la Sala de Primera Instancia III con el fin de atender necesidades en materia de gestión de los juicios.

36. La Sala de Primera Instancia III estaba integrada inicialmente por tres magistrados permanentes, los Magistrados Robinson (Presidente), Kwon y Bonomy. Tras la culminación del juicio Milošević, el Magistrado Kwon se incorporó a la Sala de Primera Instancia II y fue sustituido por el Magistrado Antonetti. La Sala de Primera instancia se compone de tres secciones: el Magistrado Antonetti está acompañado por los Magistrados ad litem Trechsel, Prandler y Mindua, quien ha sido nombrado magistrado de reserva, y el Magistrado Bonomy desempeña funciones junto con los Magistrados ad litem Chowhan, Kamenova y Nosworthy, quien, además, se desempeña como magistrado ad litem de reserva. El Magistrado Robinson desempeña actualmente funciones con los Magistrados ad litem Höpfel y Thelin a los fines de cumplir labores preliminares.

37. Por último, la Sala de Apelaciones se compone actualmente de los Magistrados Pocar (Presidente), Shahabuddeen, Güney, Liu, Vaz, Meron y Schomburg.

## **B. Principales actividades de las Salas de Primera Instancia**

### **1. Sala de Primera Instancia I**

#### **a) Actuaciones preliminares**

##### **Causa Šešelj**

38. A Vojislav Šešelj se le imputan 14 acusaciones de crímenes de lesa humanidad y violaciones de las leyes y usos de la guerra en el territorio de Croacia, en gran parte de Bosnia y Herzegovina, y en Vojvodina (Serbia) desde agosto de 1991 hasta septiembre de 1993. La Sala de Primera Instancia está integrada por los Magistrados Orié (encargado de las diligencias preliminares), Robinson y Moloto. Se prevé que el juicio empezará en octubre de 2006.

##### **Causa Milošević**

39. A Dragomir Milošević se le imputan siete acusaciones de crímenes de lesa humanidad y violaciones de las leyes y usos de la guerra derivados de una campaña de bombardeos y ataques de francotiradores contra zonas de Sarajevo, entre agosto de 1994 y noviembre de 1995. La Sala de Primera Instancia está integrada por los Magistrados Orié (Presidente), Moloto (encargado de las diligencias preliminares) y Van Den Wyngaert. Se prevé que el juicio empezará hacia fines de 2006.

#### **b) Juicios**

##### **Krajišnik**

40. A Momčilo Krajišnik se le imputan ocho acusaciones de genocidio, crímenes de lesa humanidad y violación de las leyes y usos de la guerra en más de 30 municipalidades de Bosnia y Herzegovina cometidas durante 1991 y 1992. La Sala de Primera Instancia está integrada por los Magistrados Orié (Presidente), Canivell y Hanoteau. El juicio empezó el 3 de febrero de 2004 y se prevé que se dictará sentencia en septiembre de 2006.

##### **Martić**

41. A Milan Martić se le imputan 19 acusaciones de lesa humanidad y violación de las leyes y usos de la guerra contra civiles croatas cometidas por organizaciones militares y de policía en la SAO Krajina (llamada posteriormente República de la Krajina Serbia) entre 1991 y 1995. La Sala de Primera Instancia está integrada por los Magistrados Moloto (Presidente), Nosworthy y Höpfel. El juicio empezó el 13 de diciembre de 2005 y se prevé que concluirá hacia fines de 2006.

##### **Rajić**

42. Ivica Rajić se declaró culpable el 26 de octubre de 2005 de cuatro acusaciones de homicidio intencional, trato inhumano, destrucción generalizada y apropiación de bienes en la zona de Stupni Do, en la región central de Bosnia, en 1993. La Sala de Primera Instancia se componía de los Magistrados Van Den Wyngaert (Presidente), Nosworthy y Höpfel. Se dictó sentencia el 8 de mayo de 2006. El acusado fue condenado a 12 años de cárcel.

### **Halilović**

43. A Sefer Halilović se le imputó una acusación de asesinato por la matanza de civiles croatas de Bosnia cometida por brigadas subordinadas en Grabovica y Uzdol (Bosnia y Herzegovina) en septiembre de 1993. La Sala de Primera Instancia estaba integrada por los Magistrados Liu (Presidente), Mumba y El Mahdi (el Magistrado György Szénasi de Hungría fue asignado inicialmente a la causa pero fue sustituido por el Magistrado Mumba tras su renuncia por razones de salud el 30 de mayo de 2005). Se dictó sentencia el 16 de noviembre de 2005 y el acusado fue considerado inocente.

## **2. Sala de Primera Instancia II**

### **a) Actuaciones preliminares**

#### **Boškoski y Tarčulovski**

44. A Ljube Boškoski y Johan Tarčulovski se les imputan tres acusaciones de violaciones de las leyes y usos de la guerra presuntamente cometidas en agosto de 2001 en la ex República Yugoslava de Macedonia. La Sala de Primera Instancia ha dictado 35 resoluciones preliminares.

#### **Čermak, Markač y Gotovina**

45. A Ivan Čermak y Mladen Markač se les imputan cinco acusaciones de crímenes de lesa humanidad y cuatro acusaciones de violaciones de las leyes y usos de la guerra presuntamente cometidas durante y después de la Operación Tormenta entre agosto y noviembre de 1995 en la región de Krajina en Croacia. A Ante Gotovina se le imputan cuatro acusaciones de crímenes de lesa humanidad y tres acusaciones de violaciones de las leyes y usos de la guerra presuntamente cometidas entre agosto y noviembre de 1995 en la región de Krajina en Croacia. La Sala de Primera Instancia ha dictado 22 resoluciones preliminares.

#### **Mičo Stanišić**

46. A Mičo Stanišić se le imputan siete acusaciones de crímenes de lesa humanidad y tres acusaciones de violaciones de las leyes y usos de la guerra presuntamente cometidas entre el 1º de abril y el 31 de diciembre de 1992 en Bosnia y Herzegovina. La Sala de Primera Instancia ha dictado nueve resoluciones preliminares.

#### **Haradinaj, Balaj y Brahimaj**

47. A Ramush Haradinaj, Idriz Balaj y Lahi Brahimaj se les imputan 37 acusaciones de crímenes de lesa humanidad y violaciones de las leyes y usos de la guerra relacionadas con los acontecimientos que presuntamente tuvieron lugar en Kosovo en 1998. La Sala de Primera instancia ha dictado 31 resoluciones preliminares.

#### **Trbić**

48. A Milorad Trbić se le imputa una acusación de genocidio y asociación para cometer genocidio así como cinco acusaciones de crímenes de lesa humanidad y una acusación de violación de las leyes y usos de la guerra.

**b) Juicios**

**Limaj, Bala y Musliu**

49. En el juicio contra Fatmir Limaj, Haradin Bala e Isak Musliu, la Sala de Primera Instancia integrada por los Magistrados Parker (Presidente), Thelin y Van Den Wyngaert dictó sentencia el 30 de noviembre de 2005. Limaj y Musliu fueron absueltos. Bala fue declarado culpable de tres acusaciones de violaciones de las leyes y usos de la guerra, tortura, tratos crueles y asesinato cometidos entre mayo y junio de 1998 en una cárcel del Ejército de Liberación de Kosovo sita en la aldea de Llapushnik en la región central de Kosovo y en las montañas cercanas de Berisha. Fue condenado a 13 años de cárcel.

**Hadžihasanović y Kubura**

50. En el juicio contra Enver Hadžihasanović y Amir Kubura, la Sala de Primera Instancia integrada por los Magistrados Antonetti (Presidente), Rasoazanany y Swart dictó sentencia el 15 de marzo de 2006. Ambos acusados fueron declarados culpables de no haber adoptado las medidas necesarias y razonables para impedir la comisión de crímenes por parte de sus subordinados. Hadžihasanović fue condenado a cinco años de cárcel y Kubura, a dos años y medio de cárcel.

**Orić**

51. En el juicio contra Naser Orić, la Sala de Primera Instancia integrada por los Magistrados Agius (Presidente), Brydesholt y Eser dictó sentencia el 30 de junio de 2006. El acusado fue declarado culpable de no haber adoptado las medidas necesarias y razonables para impedir la comisión de crímenes por sus subordinados en la zona de Srebrenica y sus alrededores, en Bosnia y Herzegovina, en el curso de 1992 y 1993. Fue condenado a dos años de cárcel.

**Mrkšić, Radić y Šljivančanin**

52. El juicio contra Mile Mrkšić, Miroslav Radić y Veselin Šljivančanin comenzó el 10 de octubre de 2005 ante la Sala de Primera Instancia integrada por los Magistrados Parker (Presidente), Van Den Wyngaert y Thelin. A los tres acusados se les imputaban cinco acusaciones de crímenes de lesa humanidad y cuatro acusaciones de violaciones de las leyes y usos de la guerra en relación con las matanzas en masa ocurridas en el hospital de Vukovar en noviembre de 1991.

**Popović y otros**

53. A Vujadin Popović, Ljubiša Beara, Drago Nikolić, Ljubomir Borovčanin, Vinko Pandurević y Zdravko Tolimir se les imputan acusaciones de genocidio y asociación para cometer genocidio así como cinco acusaciones de crímenes de lesa humanidad y una acusación de violación de las leyes y usos de la guerra. A Radivoje Miletić y Milan Gvero se les imputan cuatro acusaciones de crímenes de lesa humanidad y una acusación de violación de las leyes y usos de la guerra. La Sala de Primera Instancia ha dictado 48 resoluciones<sup>1</sup>. El juicio se inició el 14 de

---

<sup>1</sup> Se acumularon las causas el 22 de septiembre de 2005 y en este caso se reunieron las resoluciones dictadas respecto de las diversas causas. El 26 de junio de 2006 se separó la causa de Milorad Trbić.



julio de 2006. La causa es dirigida por el Magistrado Agius, junto con los Magistrados Kwon, Prost y Støle.

### **3. Sala de Primera Instancia III**

#### **a) Actuaciones preliminares**

54. Durante todo el período de que se informa, la Sala de Primera Instancia dictó numerosas órdenes y resoluciones en relación con las diversas actuaciones preliminares que tenía ante sí. Entre las causas figuraban las de Milan Milutinović y otros, Rasim Delić, Franko Simatović y Jovica Stanišić, Momčilo Perišić, Milan y Zredoje Lukić, Zeljko Mejakić y otros.

#### **b) Juicios**

##### **Milošević**

55. A Slobodan Milošević se le imputó responsabilidad penal individual, incluida responsabilidad superior, por las 66 acusaciones de violaciones graves de los Convenios de Ginebra de 1949, violaciones de las leyes y usos de la guerra, genocidio o complicidad en la comisión de genocidio y crímenes de lesa humanidad, cometidos en Croacia entre agosto de 1991 y junio de 1992, en Bosnia y Herzegovina entre 1992 y 1995, y en Kosovo entre enero de 1999 y junio de 1999. El juicio comenzó el 12 de febrero de 2002. La fiscalía terminó de presentar sus argumentos el 25 de febrero de 2004; la presentación de la defensa comenzó el 31 de agosto de 2004 y terminó en forma prematura con la muerte de Milošević en la Dependencia de Detención el 11 de marzo de 2006.

##### **Prlić y otros**

56. El juicio de Jadranko Prlić, Bruno Stojić, Slobodan Praljak, Milivoj Petković, Valentin Ćorić y Berislav Pušić, imputados con 26 acusaciones de violaciones graves de los Convenios de Ginebra de 1949, violaciones de las leyes y usos de la guerra y crímenes de lesa humanidad, presuntamente cometidos en diversas municipalidades de la región central y sudoccidental de Bosnia y Herzegovina entre 1992 y 1994, comenzó el 26 de abril de 2006. El Magistrado Antonetti presidió las actuaciones, junto con el Magistrado Prandler, el Magistrado Trechsel y el Magistrado de reserva Mindua.

##### **Milutinović y otros**

57. El juicio contra Milutinović y otros comenzó el 10 de julio de 2006, ante los Magistrados Bonomy (Presidente), Chowhan, Kamenova y el Magistrado de reserva Nosworthy. En el auto de acusación contra Milutinović y otros se les imputan cinco acusaciones de violaciones de las leyes y usos de guerra y crímenes de lesa humanidad cometidos en una campaña de depuración étnica presuntamente llevada a cabo por la República Federativa de Yugoslavia y las fuerzas serbias en Kosovo en 1999.

##### **Marijačić y Rebić**

58. En su fallo de 10 de marzo de 2006, la Sala de Primera Instancia declaró culpables de desacato a Ivica Marijačić y Markica Rebić por haber revelado

información acerca de un testigo protegido del Tribunal en un periódico de Croacia y haber violado una orden de la Sala.

#### **Jović**

59. El juicio contra Josip Jović, periodista croata acusado de desacato por haber divulgado información acerca de un testigo protegido, se celebró el 11 de julio de 2006. Se prevé que se dictará sentencia tras el receso del segundo trimestre de 2006.

#### **Bralo**

60. En octubre de 2005, la Sala de Primera Instancia celebró la vista en que se dictó sentencia en la causa Miroslav Bralo, quien se declaró culpable de diversos delitos, entre ellos persecuciones, asesinato y tortura, cometidos en un ataque contra la aldea de Ahmići, en Bosnia y Herzegovina, en 1993. La Sala dictó sentencia el 7 de diciembre de 2005 y lo condenó a 20 años de cárcel.

### **4. Sección de Remisión**

#### **Remisión de los acusados a las autoridades del Estado**

61. La Sección de Remisión se compone de los Magistrados Orije (Presidente), Parker y Kwon. Conforme a la regla 11 bis se han remitido las causas de nueve acusados: Radovan Stanković (a Bosnia y Herzegovina, el 29 de septiembre de 2005) y Gojko Janković (a Bosnia y Herzegovina el 8 de diciembre de 2005); Rahim Ademi y Mirko Norac (a Croacia, el 1º de noviembre de 2005); Željko Mejakić, Momčilo Gruban, Dušan Fuštar y Duško Knežević (a Bosnia y Herzegovina, el 9 de mayo de 2006); y Paško Ljubičić (su traslado a Bosnia y Herzegovina es inminente).

#### **Causas tramitadas ante la Sección de Remisión**

62. Las causas de cinco acusados se encuentran actualmente ante la Sección de Remisión, a saber: Vladimir Kovačević; Milan Lukić; Sredoje Lukić; Dragan Zelenović y Milorad Trbić.

## **C. Sala de apelaciones**

### **1. Apelaciones interlocutorias**

63. Se adoptaron 32 decisiones sobre apelaciones interlocutorias en las causas siguientes: Boskoski y Tarčulovski (2); Delić (1); Halilović (1); Haradinaj y Brahimaj (2); Janković (1); Jović (1); Krajišnik (1); Krzić (1); Mejakić (1); Milutinović y otros. (3); Milošević (2); Pandurević y Trbić (2); Petković (1); Popović (1); Popović y otros (2); Prlić y otros. (1); Šešelj (1); Stanisić (1); Todović (1); Tolimir y otros (2). También hubo tres decisiones confidenciales sobre apelaciones interlocutorias. Están pendientes cuatro apelaciones interlocutorias en las causas Boskoski y Tarčulovski, Krajišnik, Martić y Prlić y otros.

## **2. Apelaciones de decisiones sobre desacato**

64. El 29 de agosto de 2005 la Sala de Apelaciones rechazó la apelación presentada por Kosta Bulatović el 27 de mayo de 2005 en la causa Milošević, reafirmando su condena por desacato. Está pendiente de resolución una nueva apelación por desacato interpuesta el 20 de marzo de 2006 por Ivica Marijajić y Markica Rebić contra la sentencia dictada contra ellos.

## **3. Apelaciones de decisiones sobre remisión**

65. El 1º de septiembre de 2005, el 15 de noviembre de 2005, el 7 de abril de 2006 y el 4 de julio de 2006, respectivamente, la Sala de Apelaciones despachó cuatro apelaciones relacionadas con las causas Stanković, Mejakić y otros, Janković y Ljubičić y las remitió a las autoridades del Estado de Bosnia y Herzegovina conforme a la regla 11 bis. Está pendiente una quinta apelación de decisión sobre remisión en la causa Todović y Rašević para su traslado a Bosnia y Herzegovina, después de que la Sección de Remisión adoptó una nueva decisión respecto de Savo Todović el 31 de mayo de 2006.

## **4. Solicitudes de revisión y reconsideración**

66. Hay tres pedidos de revisión pendientes. En relación con la causa Blaškić, el 29 de julio de 2005 la Fiscalía presentó en forma confidencial un pedido de revisión y reconsideración del fallo de la Sala de Apelaciones de 29 julio de 2004 (el 10 de julio de 2006 se presentó una versión pública editada). Mlado Radić y Zoran Zigić presentaron, el 27 de febrero de 2006 y el 14 de junio de 2006, respectivamente, pedidos de revisión del fallo de la Sala de Apelaciones del 28 de febrero de 2005 en relación con la causa Kvočka y otros. En relación con la misma causa, Zoran Zigić presentó un pedido de reconsideración el 7 de diciembre de 2005, que fue rechazado el 26 de junio de 2006.

## **5. Apelaciones relativas a cuestiones de fondo**

67. La Sala de Apelaciones dictó cuatro sentencias definitivas: el 30 de agosto de 2005 desestimó la apelación interpuesta por Miodrag Jokić; el 8 de marzo de 2006 admitió en parte la apelación de Momir Nikolić y modificó la sentencia a 20 años de cárcel; el 22 de marzo de 2006 admitió en parte la apelación de la fiscalía así como la de Milomir Stakić e impuso una condena general de 40 años de cárcel; y el 3 de mayo de 2006 admitió en parte la apelación de la fiscalía así como las apelaciones de Mladen Naletilić y Vinko Martinović y reafirmó sus condenas respectivas a 20 años y 18 años de cárcel.

68. Durante el período de que se informa se presentaron cuatro nuevas apelaciones ante la Sala de Apelaciones en relación con las causas Halilović, Limaj y otros, Bralo y Hadžihasanović y Kubura. Quedaban nueve apelaciones pendientes del período anterior. La Sala de Apelaciones celebró audiencias en relación con la causa Simić y actualmente se encuentra deliberando. En cuanto a las causas Blagojević y Jokić, Bralo, Brđanin, Galić, Halilović, Hadzihasanović y Kubura, Limaj y otros y Strugar, prosiguen las actividades preliminares. Se han adoptado un total de 112 decisiones y órdenes relativas a las diligencias preliminares y se están preparando las audiencias que tendrán lugar en el segundo semestre de 2006 en relación con las causas Blagojević y Jokić, Bralo, Brđanin y Galić.

## **IV. Actividades de la Oficina del Fiscal**

### **A. Sinopsis**

69. En el período de que se informa se registró un aumento considerable en el número de las diligencias preliminares, los juicios en primera instancia y las apelaciones, concluyó el juicio contra Milošević en razón de la muerte del acusado y se logró detener a Ante Gotovina. No se emitieron nuevas acusaciones (salvo por desacato), de conformidad con la estrategia de terminación de la labor del Tribunal. La Fiscal centró sus gestiones en hacer todo lo posible por hacer comparecer ante el Tribunal a los acusados restantes que se encontraban en libertad. Se realizaron gestiones para obtener la plena cooperación de los países correspondientes, lo cual dio como resultado la detención de varias personas y la preparación de documentos mejores. La Oficina del Fiscal siguió prestando asistencia a la reforma de los sistemas judiciales de los países de la ex Yugoslavia.

70. La Oficina del Fiscal también prosiguió sus actividades relativas al traspaso de las causas, conforme a la regla 11 bis, a los tribunales nacionales y cooperó con la fiscalías nacionales en relación con las causas referidas a crímenes de guerra que no habían sido remitidas. En conjunto se presentaron 13 mociones para el traslado de 21 acusados.

### **B. Investigaciones**

71. El 29 de agosto de 2005 se acusó a Josip Jović y Marijan Kržić de desacato (publicación del testimonio de testigos protegidos en contravención de las órdenes del Tribunal); los cargos fueron similares a los imputados a otras cuatro personas en abril de 2005. Es posible que se realicen nuevas actuaciones por desacato mientras dure el mandato del Tribunal.

### **C. Detenciones y entregas voluntarias de los acusados**

72. En agosto de 2005 se localizó y detuvo a dos acusados: Milan Lukic, en Argentina y Dragan Zelenović, en Rusia. Ambos acusados fueron entregados al Tribunal con cierta demora el 21 de febrero de 2006 y el 10 de junio de 2006. El acusado Ante Gotovina fue detenido en España el 7 de diciembre de 2005 y trasladado el 10 de diciembre a la Dependencia de Detención.

73. El hecho de que aún no se haya detenido a Radovan Karadžić y Ratko Mladić sigue constituyendo un motivo de honda preocupación por lo que representa para la debida administración de justicia.

### **D. Diligencias preliminares, juicios y apelaciones**

74. La fiscalía se dedicó a las diligencias preliminares y los juicios en primera instancia de 23 causas (contra 51 acusados, sin contar tres casos de desacato) y siete causas conforme a la regla 11 bis. La fiscalía celebró 10 juicios y también intervino en 15 apelaciones.

## **E. Cooperación**

75. La conclusión con éxito del mandato del Tribunal depende de la plena cooperación de los Estados correspondientes. Ante todo se trata de la detención oportuna de los seis prófugos restantes a fin de que puedan acumularse las causas relativas a hechos delictivos similares con las que ya tiene ante sí el Tribunal.

### **1. Detenciones**

76. La Fiscal prosiguió sus gestiones ante los Gobiernos e instituciones internacionales pertinentes a fin de conseguir la detención o entrega voluntaria de los acusados. A pesar de los recursos y el tiempo invertidos, sólo fueron entregados al Tribunal de La Haya tres acusados. Las autoridades de Serbia y Montenegro, en particular el Gobierno de Serbia y las autoridades de la República Srpska, no detuvieron a ningún prófugo.

### **2. Croacia**

77. Las actividades de cooperación con el Gobierno croata en relación con los pedidos de asistencia, información, archivos, testigos y sospechosos siguieron siendo ágiles y satisfactorias. La operación destinada a detener y trasladar al acusado Ante Gotovina tuvo buenos resultados gracias a las gestiones del Gobierno croata.

78. La cooperación con la Fiscalía Nacional de Croacia en relación con la causa Norac/Ademi (conforme a la regla 11 bis), así como con otras causas por crímenes de guerra, ha sido eficiente y profesional.

### **3. Serbia y Montenegro**

79. La cooperación que presta Serbia y Montenegro no es completa, coherente ni expeditiva. En el periodo de que se informa, las autoridades de Belgrado aseguraron a la Fiscal en reiteradas oportunidades que existía la voluntad política de resolver la cuestión de la cooperación con el Tribunal. Lamentablemente no hubo ningún adelanto respecto de los seis prófugos restantes, todos los cuales tienen vinculaciones con Serbia. A pesar de las promesas y de los plazos incumplidos, las autoridades no lograron ubicar, detener y trasladar a Ratko Mladić, que ha sido identificado como un objetivo prioritario. Al parecer las autoridades preferirían que Ratko Mladić se entregara voluntariamente.

80. La positiva labor del Presidente del Consejo Nacional de Cooperación, Rasim Ljajić, dio como resultado que se diera curso a las solicitudes para mantener entrevistas y acceder a determinados documentos. En mayo de 2006 las autoridades de Serbia y Montenegro permitieron finalmente que el personal de la Oficina del Fiscal accediera a sus archivos y los resultados de la primera misión fueron alentadores.

81. La independencia de Montenegro, declarada en junio de 2006, no tuvo ningún efecto inmediato negativo para las actividades de cooperación. La Oficina del Fiscal siguió contando con la cooperación directa y positiva del Gobierno de Montenegro. Se dieron seguridades para la confirmación del compromiso del Gobierno de Serbia respecto de la continuidad de las obligaciones del nuevo Estado (Serbia) para con el Tribunal.

**4. Bosnia y Herzegovina: la Federación de Bosnia y Herzegovina y la República Srpska**

82. La cooperación con la Federación de Bosnia y Herzegovina siguió siendo satisfactoria, en tanto la cooperación con la República Srpska no resultó suficiente. El nuevo gobierno establecido en Banja Luka dio seguridades a la Fiscal de su compromiso de cooperar plenamente. Recientemente se pusieron a disposición de la Oficina algunas colecciones importantes de archivos, en tanto otros archivos aún no han sido encontrados. No se ha detenido a ninguna persona acusada por la policía de la República Srpska; no obstante, hubo resultados positivos en la lucha contra la red de cómplices y en la localización de algunos de los prófugos. No fue posible localizar a Karadžić.

83. Desde la creación de la Sala Especial de Crímenes de Guerra del Tribunal Nacional de Bosnia y Herzegovina (en marzo de 2005), se intensificó la cooperación con la sección de crímenes de guerra de la Oficina del Fiscal de Bosnia y Herzegovina y se obtuvieron resultados importantes. Las fiscalías nacionales hicieron las primeras acusaciones por crímenes de guerra y las tres causas iniciadas con arreglo a la regla 11 bis fueron trasladadas al Tribunal. Gracias a la realización de reuniones y seminarios de capacitación las actividades de cooperación entre la Oficina del Fiscal y la Oficina del Fiscal Nacional de Bosnia y Herzegovina han evolucionado y se han convertido en una auténtica alianza para el enjuiciamiento de los crímenes de guerra.

**5. La ex República Yugoslava de Macedonia**

84. En el periodo de que se informa no se plantearon problemas particulares en lo que respecta a la cooperación con el Gobierno de la ex República Yugoslava de Macedonia. El último año, la Fiscal comunicó su intención de remitir cuatro causas a la ex República Yugoslava de Macedonia, en las cuales no se habían presentado acusaciones. El 16 de febrero de 2006 la Fiscal se reunió con el Ministro de Justicia para analizar las modalidades del traspaso y, por razones judiciales, el proceso de traspaso se iniciará a comienzos de 2007.

**6. Asistencia en el territorio de la ex Yugoslavia y fuera de él**

85. La colaboración de las organizaciones internacionales y el apoyo de la comunidad internacional siguen siendo indispensables para las actividades de la Fiscal. La Oficina del Fiscal contó con el apoyo y la asistencia plenas de la Oficina del Alto Representante en Bosnia y Herzegovina. En varias oportunidades los mandos de la OTAN y de la fuerza de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina (EUFOR) aseguraron a la Fiscal que seguirán prestando asistencia al Tribunal. No obstante, la última operación con éxito para detener a un prófugo fue realizada en julio de 2002 y no hay suficiente coordinación entre las distintas entidades y organismos, que tampoco se empeñan en detener a Karadžić.

86. En Kosovo, la Oficina del Fiscal recurrió al apoyo y la asistencia de la Fuerza de Kosovo (KFOR). No obstante, en el periodo de que se informa la Fiscal manifestó gran preocupación respecto de la falta de cooperación por parte de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo.

87. Debe mantenerse la valiosa capacidad con que cuentan las misiones de la OSCE en la región para supervisar los juicios por crímenes de guerra, en particular las causas trasladadas del Tribunal a los tribunales nacionales conforme a la regla 11 bis.

88. Durante el período que abarca este informe hubo numerosos ejemplos de la importancia del apoyo de la Unión Europea para el éxito del Tribunal y de que se establezcan condiciones a todos los Estados de la ex Yugoslavia que deseen incorporarse a la Unión Europea.

#### **7. Formación y asistencia para el desarrollo de las jurisdicciones nacionales**

89. La Oficina del Fiscal siguió alentando y apoyando el fortalecimiento del imperio del derecho en la región, con lo cual se obtuvieron resultados muy alentadores en los juicios nacionales por crímenes de guerra. Se realizaron reuniones, conferencias y seminarios de capacitación y aumentó considerablemente la cooperación directa entre las fiscalías y el intercambio de pruebas relacionadas con determinadas causas con las fiscalías nacionales. La Oficina del Fiscal estableció sólidas relaciones de colaboración con el Fiscal Nacional, M. Bajić, de Zagreb, el Fiscal del Estado, M. Jurčević, de Sarajevo y el Fiscal encargado de los crímenes de guerra, V. Vukčević, de Belgrado.

### **V. Actividades de la Secretaría**

90. La Secretaría, dirigida por Hans Holthuis, siguió desempeñando una función indispensable para el Tribunal en cuanto a las funciones administrativas y el apoyo judicial.

#### **A. Oficina del Secretario**

91. Entre los principales logros de la Sección de Asesoramiento de la Secretaría cabe destacar la elaboración de los escritos relacionados con diversas causas del personal y otras reclamaciones. La Sección también negoció un número considerable de contratos comerciales. Mantuvo relaciones con el Estado anfitrión en relación con numerosas cuestiones y asesoró en la celebración de un acuerdo con el Estado anfitrión relativo al otorgamiento de prerrogativas adicionales al personal de categoría P-4 y categorías inferiores y un acuerdo para la prórroga de los servicios e instalaciones para la Dependencia de Detención.

92. La Sección también puso en práctica el plan de acción del Secretario para la obtención de otros 10 acuerdos de traslado de testigos y aplicación de sentencias. La Sección prestó asistencia al Secretario en la gestión de la estrategia de terminación de las actividades del Tribunal, en las relaciones con la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de las Naciones Unidas y en la recaudación de fondos y cuestiones jurídicas conexas. La Sección facilitó la cooperación con los tribunales nacionales de la ex Yugoslavia en relación con el traspaso de causas. El Secretario también se reunió con los Secretarios del Tribunal para Rwanda, el Tribunal Especial para Sierra Leona y la Corte Penal Internacional con el fin de analizar las prácticas más idóneas.

93. En 2005 la Sección, en cooperación con la Sección de Servicios Generales, siguió ocupándose activamente de cuestiones de sucesión del Tribunal, que abarcan las responsabilidades jurídicas permanentes y la administración de los archivos del Tribunal. En noviembre de 2005 el Tribunal presentó un documento de debate conjunto del Tribunal para Yugoslavia y el Tribunal para Rwanda a la Oficina de Asuntos Jurídicos.

94. La Sección de Servicios de Información Pública y el Programa de Divulgación se fusionaron en un nuevo Servicio de Comunicaciones en 2005. La Sección se compone actualmente de una Oficina de Medios de comunicación/Divulgación/Web y otra de Publicaciones/Tribunet/Visitas. Durante todo el período a que se refiere el informe se acentuó el interés público por el Tribunal. Se publicaron más de 100 comunicados de prensa, se celebraron 40 reuniones periódicas de información para la prensa y se organizaron aproximadamente 500 entrevistas del personal superior o de los magistrados con periodistas.

95. En la región de la ex Yugoslavia, el Programa de Divulgación realizó diversas actividades de relaciones públicas, preparó algunas publicaciones en idiomas locales y organizó y participó en conferencias, mesas redondas y seminarios. El Programa también llevó a numerosas personas y grupos de la región a la sede del Tribunal.

96. La Dependencia encargada de la web de la Oficina de Medios de comunicación siguió desarrollando el sitio web del Tribunal con materiales en francés, inglés, bosnio/croata/serbio así como con información en albanés y macedonio. La Sección siguió transmitiendo por la Internet las actuaciones judiciales en francés, inglés, bosnio/croata/serbio y, en los casos de interés para Kosovo, en albanés. La Oficina de Publicaciones prestó diversos servicios de importancia, entre ellos facilitó numerosas visitas de profesionales del derecho, atendió pedidos de documentación y se encargó de la administración de la Intranet del Tribunal, que ha recibido premios.

## **B. División de Servicios de Apoyo Judicial**

97. En el período que abarca este informe, la Sección de Servicios de Administración y Apoyo del Tribunal prestó su concurso en la celebración de 10 juicios y numerosas audiencias y mantuvo todas las actas, las transcripciones y los archivos judiciales del Tribunal. Durante el mismo período, el Comité de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Comité de Examen del Programa de toda la Organización dieron su aprobación para el establecimiento de la base de datos judiciales, que contiene toda la jurisprudencia del Tribunal. Se prevé que para fines de 2006 toda la jurisprudencia pública del Tribunal estará disponible en línea.

98. Desde el 1º de agosto de 2005 la Dependencia de Operaciones de la Sección de Víctimas y Testigos llevó a La Haya a 321 testigos y acompañantes. La Dependencia organizó en septiembre de 2005 en Sarajevo la quinta conferencia sobre el desarrollo de redes, para complementar las cuatro conferencias anteriores, con objeto de establecer redes para la remisión de testigos que necesiten asistencia psicosocial.

99. La Dependencia de Protección de la Sección de Víctimas y Testigos prosigue su labor relacionada con el traslado de testigos protegidos.



100. Durante el período de que se informa, la Dependencia de Detención desarrolló una intensa actividad, en particular tras la muerte de Milan Babić, un testigo detenido acusado anteriormente por el Tribunal, quien se suicidó el 5 de marzo de 2006, y Slobodan Milošević, quien falleció por causas naturales el 11 de marzo de 2006. La auditoría realizada por representantes del Gobierno de Suecia comprobó que la calidad de la atención y la seguridad era en general positiva pero también formuló algunas recomendaciones que están siendo aplicadas por un grupo de trabajo.

101. En diciembre de 2005 la Dependencia de Detención trasladó a todos los detenidos, al personal y la infraestructura de dos dependencias independientes de 36 y 32 celdas a una única unidad de 84 celdas. El traslado ha facilitado la realización de un programa más coherente de detención preventiva de todos los detenidos y además ofrece la flexibilidad necesaria para la detención de acusados de alto rango.

102. Como resultado directo de la aplicación del sistema e-Court y del derecho de los acusados a participar en su propia defensa, la Secretaría adoptó un procedimiento para permitir el empleo seguro de computadoras por parte de los detenidos. Cada detenido tiene ahora la oportunidad de utilizar en su celda una computadora de propiedad de la Secretaría con una configuración especial.

103. La Oficina de Asistencia Letrada y Cuestiones Relativas a la Detención ha creado una red independiente de tecnologías de la información para los abogados defensores a fin de que éstos puedan acceder a la base de datos judiciales del Tribunal desde cualquier lugar. La cooperación y coordinación con los abogados defensores han mejorado, como lo testimonia la versión definitiva de una directiva enmendada relativa a la asignación de abogados defensores. La Secretaría está comprobando los beneficios de la adopción de un régimen más estricto respecto de los antecedentes profesionales de los abogados defensores. Hay cada vez menos problemas relacionados con la conducta de los letrados y los procedimientos financieros. Por último, la Oficina y la Secretaría han cooperado intensamente con los órganos de la Secretaría del tribunal estatal de Sarajevo en relación con las decisiones sobre remisión de causas del Tribunal conforme a la regla 11 bis.

104. La Secretaría siguió facilitando el ejercicio de los derechos de los acusados a través de un cuerpo diverso y competente de abogados defensores, auxiliares de defensa y peritos. Muchos abogados defensores pertenecen a la Asociación de Abogados Defensores reconocidos por el Tribunal, un órgano de gran importancia para mantener el diálogo entre el Tribunal y los letrados respecto de cuestiones financieras y otras cuestiones de procedimiento.

105. El Secretario ha recibido además la asistencia de un grupo asesor, órgano compuesto de abogados asesores en cuestiones relacionadas con la defensa. El Grupo Disciplinario de los Abogados Defensores, conforme al código de conducta profesional, atendió diversas cuestiones disciplinarias.

106. A través de la Tribunet se difundieron en forma electrónica boletines jurídicos internacionales y nacionales así como boletines electrónicos. Los usuarios pueden acceder además a otras bases de datos nacionales de carácter comercial en alemán, francés, holandés y sueco. En el marco del acuerdo de cooperación entre tribunales la biblioteca siguió prestando servicios a las bibliotecas del Tribunal para Rwanda y el Tribunal Especial para Sierra Leona.

### **C. División de Servicios de Apoyo Administrativo**

107. En su resolución 60/243 la Asamblea General decidió consignar a la Cuenta Especial para el Tribunal un total de 305.137.300 dólares en cifras brutas (278.559.400 dólares en cifras netas) para el bienio 2006-2007. Esa consignación representa una reducción en valores nominales de aproximadamente un 7% en relación con la consignación revisada para el bienio 2004-2005.

108. En sus resoluciones 49/242 B y 53/212, la Asamblea General invitó a los Estados Miembros y a otras partes interesadas a que hicieran contribuciones voluntarias al Tribunal aceptables para el Secretario General. Al 15 de junio de 2006 se habían recibido en el fondo de contribuciones voluntarias donaciones en efectivo de aproximadamente 43 millones de dólares en apoyo a las actividades del Tribunal. Esa suma incluye un total de 825.000 dólares recibidos durante el período de que se informa. Las contribuciones voluntarias han sido utilizadas para las actividades relacionadas con el apoyo a los juicios e investigaciones del Tribunal, como la iniciativa sobre las detenciones, el apoyo a los juicios, el examen de las causas en el marco del Proyecto de Reglas de Roma y los programas conjuntos en materia de capacitación sobre promoción. Las contribuciones también han ayudado a la Secretaría mediante el apoyo a las víctimas y los testigos, el programa de divulgación y el apoyo a la cooperación entre Tribunales.

109. La plantilla aprobada para el bienio 2006-2007, que no registra variación alguna respecto de los niveles de 2005, incluye un total de 990 puestos (987 para el Tribunal y 3 de auditores residentes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna). El presupuesto aprobado incluía 20 traslados internos destinados a fortalecer la labor de apoyo a los juicios y las apelaciones tanto en la Oficina del Fiscal como en las Salas, de acuerdo con el detalle siguiente: a) siete puestos a la Dependencia de Apelaciones de la Oficina del Fiscal; b) ocho puestos del cuadro orgánico a la División de Acusación de la Oficina del Fiscal; y c) cinco puestos del cuadro orgánico a la Sección de Apoyo Jurídico a las Salas de la Secretaría. Esos traslados fueron aprobados en respuesta a la reorientación del Tribunal hacia el enjuiciamiento de criminales de alto rango, las causas con numerosos acusados y las apelaciones más complejas que tendrán lugar durante el bienio 2006-2007.

110. Durante el período de que se informa, la Sección de Recursos Humanos contrató a 73 funcionarios del cuadro orgánico y categorías superiores y a 103 funcionarios del cuadro de servicios generales. La Sección supervisó la administración de un total de 1.112 funcionarios: 447 del cuadro orgánico (de los cuales el 44% son mujeres) y 665 del cuadro de servicios generales. El Tribunal cuenta con personal procedente de 80 países. El Tribunal ha recibido la asistencia de 199 pasantes, en tanto que el número de consultores y contratistas individuales ascendió a 185. Unos 900 funcionarios participaron en actividades de capacitación.

111. El retiro de personal esencial antes de la fecha de conclusión de actividades incidirá negativamente en la capacidad del Tribunal para cumplir su mandato; para evitar el retiro, la Sección de Recursos Humanos ha adoptado diversas medidas con el fin de aumentar la seguridad del empleo.

112. En junio de 2005 se organizó un proyecto de remodelación de las tres salas del Tribunal y las instalaciones de apoyo con el fin de que pudieran celebrarse juicios contra 18 acusados en forma simultánea. A la vez, se realizaron las reformas técnicas necesarias para la instalación plena del sistema e-Court y la interpretación

simultánea en cuatro idiomas. El proyecto fue concluido sin exceder la consignación presupuestaria del Tribunal para el bienio 2004-2005.

113. En colaboración con la Sección de Archivos y Expedientes de las Naciones Unidas, la Sección sigue trabajando en los proyectos necesarios para la preparación de los registros sustantivos del Tribunal para su traspaso y distribución antes de la conclusión de las actividades. En parte como respuesta a esas iniciativas, el Gobierno del Estado anfitrión, por intermedio de la Oficina del Alcalde de La Haya, organizó una reunión sobre archivos judiciales en La Haya, el 14 de julio de 2006, en la que participó la Secretaría.

114. En 2005 la Sección de Adquisiciones, que vela por la Adquisición transparente de bienes y servicios para el Tribunal en las condiciones más favorables, suscribió ocho contratos de servicios en coordinación con las oficinas que efectuaban los pedidos en el Tribunal. Esos contratos caducarán en 2010, en forma simultánea con la estrategia de conclusión de las actividades.

## **VI. Conclusiones**

115. Como lo demuestra el presente informe, durante el período de que se informa el Tribunal siguió decidido a hacer todo lo que estuviera a su alcance para cumplir su mandato de la manera más efectiva y eficiente posible. La muerte de Slobodan Milošević y Milan Babić representó un obstáculo importante. No obstante, el Tribunal intensificó su labor judicial y fiscal, terminó algunas reformas internas para dar cumplimiento a la estrategia de conclusión de actividades y redobló los esfuerzos destinados a promover el imperio de la ley en la ex Yugoslavia, como parte fundamental de su legado. Entre los logros más importantes cabe señalar la remisión de las causas de nueve acusados de rango intermedio e inferior a la región; el pronto inicio de los tres juicios contra 21 acusados y la acumulación de 14 causas; la aprobación de diversas enmiendas al reglamento con el fin de acelerar los procedimientos de apelación y abreviar los autos de acusación de la fiscalía; la aplicación de medidas concretas para el acortamiento y la simplificación de las actuaciones preliminares y judiciales; el nombramiento de magistrados ad litem de reserva para los juicios contra numerosos acusados; y la remodelación de las salas del Tribunal para dar cabida a un mayor número de personas.

116. Desde que comenzó a funcionar el Tribunal se han imputado cargos contra 161 personas y se han realizado actuaciones contra 94 acusados. Además, en forma independiente se han iniciado actuaciones en la ex Yugoslavia contra presuntos criminales. Es indispensable que los Estados, en particular los de la ex Yugoslavia, cooperen plenamente a fin de que sean detenidos y enjuiciados ante el Tribunal los prófugos más buscados de alto rango que aún se encuentran en libertad, en particular Ratko Mladić y Radovan Karadžić. Sólo entonces se restablecerá por completo la paz y se logrará la reconciliación en la ex Yugoslavia.